

**ACTA No. 30-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del martes veinte de mayo del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil catorce (29-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Autorización de suscripción Convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**. (DE-1274-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Recepción copia de oficio del señor Armando L. Soto, Agente Especial Supervisor, Delegado para firmar el proyecto del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Federal Bureau of Investigation (FBI), por medio del cual solicita dejar en suspenso la firma del Convenio en referencia hasta que sea aprobado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (DE-1316-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Recepción de solicitud de exoneración de pago para la emisión de certificados de nacimiento de cada una de las personas que se detallan en el listado adjunto, remitido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República **-SESAN-**, en apoyo a familias con alta vulnerabilidad a la

inseguridad alimentaria, en las gestiones que realizan ante el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-. Se adjunta Dictamen Legal. (DE-1318-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (29-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número veintinueve guión dos mil catorce (29-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-1058-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 27-2014 y 28-2014 del 29 de abril y 07 de mayo, ambas de 2014, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que es conveniente aprobar el nuevo Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, para lo cual hace entrega de sus observaciones, a fin de que las mismas sean analizadas para ser incorporadas al Reglamento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, instruyendo al Director Ejecutivo se analicen las observaciones trasladadas por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y se incorporen las que correspondan.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-1274-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para suscribir el Convenio denominado "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", con la salvedad que se debe incorporar al convenio de mérito que las consultas a la base de datos que se realicen por parte del IGSS, serán de conformidad con lo establecido en el tarifario de servicios electrónicos aprobado por Directorio. **4.2. RECEPCIÓN COPIA DE OFICIO DEL SEÑOR ARMANDO L. SOTO, AGENTE ESPECIAL SUPERVISOR, DELEGADO PARA FIRMAR EL PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP) Y EL FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI), POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DEJAR EN SUSPENSO LA**

FIRMA DEL CONVENIO EN REFERENCIA HASTA QUE SEA APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA. (DE-1316-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se dispone dejar en suspenso la firma del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Federal Bureau of Investigation (FBI), hasta que se reciba la aprobación de las partes mencionadas.

4.3. RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN EN EL LISTADO ADJUNTO, REMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SESAN-, EN APOYO A FAMILIAS CON ALTA VULNERABILIDAD A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LAS GESTIONES QUE REALIZAN ANTE EL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-1318-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita se considere esa exoneración. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que debe analizarse cuidadosamente lo solicitado en virtud que ese grupo de personas pueden formar parte de una sola aldea. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que por parte de la SESAN ya hicieron anteriormente una solicitud para otras personas, puesto que la exoneración que solicita es parte del gabinete de programas sociales y además es de suma importancia para el RENAP atender a las personas que no tienen recursos para ello. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que su consulta es en el sentido de que el RENAP está exonerando a un grupo de personas y no a otras que lo solicitan, esto es un riesgo para el RENAP, en virtud de que hace excepciones focales y no en forma general como lo que está solicitando Totonicapán. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente del Directorio, pero también no se puede eliminar el marco político en donde nos desenvolvemos, cuando se está documentando lo solicitado. Sin embargo, en este momento coyuntural debe considerarse, que se tiene un respaldo legal, se debe documentar que el proceso se realizó por FOPAVI, el autorizar si cuenta con la solicitud y si por parte de la SESAN se responsabilizan por el requerimiento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que sobre el aspecto político se tiene razón, pero si se autoriza se va a volver un tema de gratuidad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que por parte del Gobierno o entidades de Gobierno que se van a enfrentar en su momento, por el cobro de las certificaciones electrónicas, ya que pueden haber instituciones que soliciten que no se les cobre. Si se hace la analogía de la pobreza, y la única forma de ceder sería documentando el expediente y considera autorizarlo, pero decidiendo de forma colegiada. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que su opinión es que se apruebe y si están de acuerdo y a favor del tema, se podría considerar su aprobación, en virtud de que se está revisando una

serie de proyectos de beneficio social y para que las personas calificaran se les realizó un estudio socio-económico sobre el déficit alimentario, por lo que en ese sentido sería valedero que el Directorio aprobara la exoneración. Además, se debe considerar el impacto marginal y el hecho de que no son solicitudes regulares ni de muchas instituciones, puesto es la segunda que solicitan. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios consulta si el programa de vivienda que se menciona es pagado por las personas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios considera que si están requiriendo vivienda y se les está cobrando pueden en este caso cubrir el valor de la certificación de nacimiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta de qué institución depende el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que está dentro del pacto de hambre cero. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios sugiere que se obtenga información del programa, si forma parte del tema o es un programa de vivienda. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que se debe plantear la intención y el impacto marginal, sin embargo, es perfectamente entendible que la Institución está en una situación financiera complicada y que se está sosteniendo con el tarifario, que son los fondos que el RENAP pueda asumir y lo que no se quiere es abrir una puerta, por lo que se podría hablar de un tema de recursos que el mismo Estado puede sumarse institucionalmente, para que el pago de su certificación forme parte del otorgamiento de la vivienda. Agrega que a la propuesta se le debe de encontrar una salida, ya que el impacto de exonerar es marginal y es un término político-social, lo cual es un problema como Institución, además se tiene el tema de un tarifario por cada servicio que se presta en el RENAP. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que en este caso la propuesta sería en términos de coordinación interinstitucional, o la secretaria o el marco de instituciones sobre el hambre cero, para que a las personas de una vez con el otorgamiento de la ayuda social se les proporcione el valor de la certificación y se le cargue al programa que lo genera. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que se debe de realizar un análisis presupuestario. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone que, previo a considerar la solicitud de la Secretaría Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN-, se investigue primero si el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- les está requiriendo algún pago por el otorgamiento de vivienda a las personas de escasos recursos, lo cual de ser así se les deberá de proponer que el valor del certificado de nacimiento sea incluida en el mismo, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento a lo manifestado por los miembros del Directorio.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DICTAMEN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE A LA VECINDAD Y RESIDENCIA QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- QUE SE EMITA A LOS GUATEMALTECOS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO, PARA LO CUAL ADJUNTA PROYECTO DE ACUERDO

DEL DIRECTORIO. (DE-1271-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 28-2014 del 07 de mayo de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA POR MEDIO DEL CUAL SE REMITIÓ INFORME CIRCUNSTANCIADO, SOLICITADO EN OFICIO NÚMERO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (98368) DENTRO DEL EXPEDIENTE REF PUNTO EXP PUNTO ORD PUNTO GUA PUNTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL DCP (REF.EXP.ORG.GUA.2821-2014/DCP), REFERENTE A LA DENUNCIA PRESENTADA POR AMÍLCAR POP, POR SUPUESTA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD QUE ES VÍCTIMA LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (DE-1310-2014).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL ANALISTA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA POR MEDIO DEL CUAL REMITE ESTATUS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA SISTEMA INFORMÁTICO DE DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA PARA RENAP. (DE-1320-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.8, Acta de directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: se dan por enterados. Información General: **A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (19-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. (CC-106-2014).** Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE INFORME RELACIONADO AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, ASÍ COMO DEL TEMA REFERENTE A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANTO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-1303-2014).** Conclusión: se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada copia de la Política Institucional de Servicio del Registro Nacional de las Personas, para lo cual manifiesta que ésta política se implementará, ejecutará, monitoreará y evaluará con el objetivo de: Administrar los lineamientos de servicio, para direccionar el trabajo con base a los objetivos y valores de la Institución para unificar criterios y desarrollar un enfoque social y de mejora continua para la excelencia del servicio y ser un modelo a seguir dentro de las entidades públicas. Agrega que se han hecho esfuerzos institucionales en temas relacionados con la capacitación del personal, con el propósito de cambiar el pensamiento de la gente, ya que con ello se logra el cambio de la actitud y por consiguiente el cambio en la forma de hacer las cosas. Además se han abordado las líneas

en la parte operativa para lo cual presentará al Directorio el estudio realizado. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que ha observado que se han depurado las filas, lo cual es positivo, y que con ello se logra facilitar los elementos que puedan dar una diferenciación ante el ciudadano, puesto que la gente está preocupada por orientar a los usuarios. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la idea es hacer esfuerzos en ese sentido y recibir una retroalimentación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y dan por recibido el documento relacionado.

6.2. SOLICITUD NOMBRAMIENTO DELEGADOS CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, se tramita el Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social número cero un mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión cero un mil novecientos setenta y ocho (01173-2014-01978) a cargo de la Secretaría, y conforme los procedimientos establecidos en la Ley y en virtud de lo ordenado en el Decreto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, debe nombrarse tres (3) delegados que representen a la Institución en dicho conflicto colectivo para la tramitación, diligenciamiento y fenecimiento del mismo, para lo cual somete a consideración de los miembros del Directorio la solicitud de dicho nombramiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo para que nombre como delegados por parte del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los siguientes trabajadores de la Institución: Farah Anayté Pereira Grijalva, Carlos Alfredo López Valdez y José Ronny Bajxac Bach, con el objeto de llevar a cabo la tramitación, diligenciamiento, hasta el fenecimiento, del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social identificado con el número cero un mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión cero un mil novecientos setenta y ocho (01173-2014-01978) ante el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, con facultades suficientes para la tramitación, diligenciamiento y fenecimiento del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social.

6.3. SOLICITUD DE INFORME RELACIONADO AL PERSONAL DEL RENAP. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: solicita que se presente un informe, por área y por año, del personal que labora en el RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado.

6.4. INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE BASES DE EVENTO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que en Guatecompras está publicado el proyecto de bases de un evento, ^{/mayor/} ~~el cual da la~~ ^{/de alta exposición para/} ~~que también está involucrado y~~ ^{/aplicativo y hardware/} ~~software,~~ donde se contemplan todas las funciones administrativas, por lo que solicita se conozca el contexto en el Directorio, de forma verbal, y que posteriormente se traslade un informe ejecutivo para estar enterados, en virtud que es un tema ^{/de alta exposición para/} ~~que necesita~~ la Institución. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que, de manera concreta, se les comente sobre los temas trascendentales que pasan en el RENAP, así como se les informe sobre la etapa en que se encuentra el evento de seguridad. El

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la plataforma de ciudadano único resuelve el tema administrativo y que derivado de eso hay muchos procesos manuales y muchos que se desarrollan empíricamente, siendo una deficiencia que podría tenerse, puesto que existen muchos recursos físicos y tecnológicos en el mercado, y al día de hoy no se tienen herramientas ni análisis estratégicos, en la Institución. Agrega que en el caso del ciudadano, primero se debe de considerar el contexto de estructuración del equipo, el SIRECI, pero el evento está en análisis y en función de ello se determinará si se licita. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en este momento es un evento de licitación, por la magnitud del tema. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que lo que está publicado es el proyecto de bases, las cuales se vuelven a publicar al ser modificadas, hasta estar el tema transparente para que se den cuenta los proveedores que el evento no está dirigido y la tecnología en dos (2) o tres (3) años ya cambió. Agrega que en su momento planteará al Directorio la realización del evento de licitación pública o si se arrenda para que den el servicio, puesto que con ello se pretende resolver el tema y generará una administración eficiente. Asimismo, comenta que estas son estructuras administrativas ya probadas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se han publicado el proyecto de bases para ajustar las mismas, y el proyecto tiene financiamiento entre año y medio a dos (2) años, sin embargo el problema es no tener estructura moderna interna, y la pérdida de costo de oportunidad de no generar más, así como la capacidad financiera de la Institución, con ello se modernizará la Institución y en definitiva se va a generar el SIRECI y tener una tecnología actualizada. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre la plataforma ^{/para fortalecer los ingresos privativos del RENAP/}. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está en proceso de contratación por arrendamiento pues el RENAP no cuenta con una infraestructura que permita brindar los servicios electrónicos. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que para el evento en mención existen tres escenarios: 1) licitación, 2) prestación de servicio, y 3) arrendamiento con opción de compra, o no. El concepto es considerar el hardware, la conectividad y la analítica en un solo paquete. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el tema está integrado, y se ha explorado con el equipo de trabajo sobre qué otras opciones existen, se está esperando extraer lo que pueda ser por arrendamiento y el resto puede hacerse por servicios. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que con eso, el comentario si bien es cierto, se puede crear el problema de abrir el mercado, por ser integrador, esa delimitación de funciones y responsabilidades y puede llevar a fracasar el proyecto. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que en este caso se puede hacer a través de un arrendamiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que ese tema es importantísimo y con el arrendamiento se garantiza, por lo que se debe de reformular la esencia del equipo. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz consulta si existe presupuesto para eso. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que si existe de forma proyectada y se está en espera del aporte que generarán los servicios

electrónicos y el nuevo tarifario, así como otros aportes del presupuesto nacional. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, como dice el señor Ministro de Gobernación, con el arrendamiento se da una oxigenación financiera. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que es un tema urgente. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se estará procediendo de conformidad con la Ley, lo más rápido que ésta se lo permita. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales agrega que con respecto al tema del evento de seguridad se tiene presupuesto para un contrato de veinticuatro (24) meses; ya se recibieron ofertas, se abrieron plicas y se adjudicó; asimismo, se evacuaron las inconformidades planteadas, por lo que en un par de días a más tardar se estará trasladando al Directorio. Otro tema importante es el DPI en el extranjero, lo cual se está coordinando con el MINEX a través de los CTI's, lo cual se quiere plantear en la mesa técnica para que se afine el documento elaborado por los técnicos, para poder implementarlo el mes de julio del año en curso. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con relación al Tribunal Supremo Electoral están trabajando en la depuración de la información que se trasladará; sobre el tema del DPI de menores de edad, se continúa con el proceso de enrolamiento a los niños, puesto que mientras no exista presupuesto no se emitirá el documento para su entrega. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre el tema de los recursos en queja. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que fueron tramitados, al igual que el informe circunstanciado solicitado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, de lo cual al momento no se tiene respuesta. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que lo que preocupa en Guatemala, es la forma en que se tramitan los expedientes de licitación, por lo que quisiera pedir se mantuviera una fiscalización sobre estos procesos, como por ejemplo del evento de seguridad; por lo que considera que se debe tener un seguimiento a todos los eventos en proceso y cómo van los pasos, debiendo el Director Ejecutivo mantener un equipo que fiscalice constantemente los temas, indistintamente, a los informes que además se presenten los dictámenes técnico, presupuestario y legal de los expedientes para verificar que todo esté correctamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado por Directorio. **6.5. INFORME EJECUTIVO DE COMISIÓN EN EL EXTERIOR.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: traslada informe de su participación como miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en la comisión oficial para la entrega del Documento Personal de Identidad -DPI-, el diez y once de mayo de dos mil catorce, en la Ciudad de Fort Myers, Estado de Florida, de los Estados Unidos de América. Dichos documentos fueron solicitados en el Consulado Móvil de esa ciudad el veintisiete y veintiocho de octubre de dos mil trece. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez agrega que esta actividad fue cubierta con recursos económicos propios, en virtud de que no le fueron autorizados sus viáticos por el RENAP. Asimismo, hace entrega de un informe estadístico de los Consulados Móviles DPI en el

Extranjero realizados en las ciudades de: Orlando, Florida; Gadsden, Alabama; Jacksonville, Florida; Los Ángeles, California; Jamaica (Queens), Nueva York; Trenton, New Jersey; y Fort Myers, Florida, de los Estados Unidos de América, en el cual se indican los porcentajes de: 1) Captura de Datos DPI en el Extranjero; 2) DPI Entregados en el Extranjero; y 3) DPI Pendientes de entregar. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se han enrolado a personas sin la certificación, existiendo algunos casos en que las partidas van alteradas, siendo éste el problema por el cual no se entregó el documento, por tener un error o no llegar. Agrega que el error es desde el Registro Civil de las Municipalidades. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se le ha facilitado a los usuarios el servicio de Notario en forma gratuita. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que si por parte de RENAP, previamente se enrola y después no llega el documento, es allí donde existe el problema, porque las personas ya han realizado el pago por el servicio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y dan por recibida la información.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintiséis de mayo del dos mil catorce, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. Testado. el cual da la sensación de ser un mega proyecto, que también está involucrado y GRP y, que necesita. Omítase. Entre Líneas. mayor, la adquisición de un GRP, aplicativo y hardware, de alta exposición para, para fortalecer los ingresos privativos del RENAP. Léase.



Licenciado Julio René Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral

Miembro Titular y Presidente del Directorio

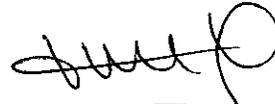


Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla

Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



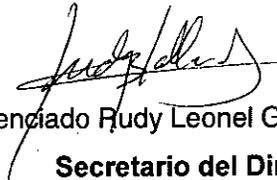
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio